Noticias

Boletín Nº2593 24 de diciembre de 2025

- ¡Feliz Navidad!
- Agavecar informa
- Normativa contra el fraude en la distribución de carburantes
- Programa MOVES Corredores de Recarga
- Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio
- CORES: Estadísticas mensuales

¡Feliz Navidad!

Volver a los titulares

Agavecar les informa que por motivo de las fiestas navideñas y por organización interna de la Agrupación, su sede permanecerá cerrada desde el día 24 de diciembre hasta el día 7 de enero. El servicio del Boletín Informativo se reanudará el próximo miércoles 14 de enero.

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares

Normativa contra el fraude en la distribución de carburantes

Orden HAC/1495/2025, de 17 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 319, «Pago a cuenta del IVA correspondiente a las entregas de gasolinas, gasóleos y biocarburantes posteriores a la ultimación del régimen de depósito distinto del aduanero» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación.

o PDF (BOE-A-2025-26216 - 5 págs. - 328 KB)

Orden HAC/1496/2025, de 17 de diciembre, por la que se aprueba el procedimiento para reconocer la condición de operador confiable y por la que se regula la creación y el mantenimiento de un registro de operadores confiables, en materia de garantías del ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a determinados carburantes que abandonan el régimen de depósito distinto del aduanero.

o PDF (BOE-A-2025-26217 - 5 págs. - 215 KB)

Orden HAC/1497/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen los requisitos y los aspectos generales correspondientes a los avales a los que se refiere el apartado undécimo del anexo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que deben constituirse en garantía del ingreso del citado impuesto con ocasión de la entrega de determinados carburantes que abandonen el régimen de depósito distinto del aduanero, y por la que se aprueba el modelo de aval.

o PDF (BOE-A-2025-26218 - 7 págs. - 226 KB)

FUENTE: B.O.E.

Volver a los titulares

Programa MOVES Corredores de Recarga

Orden TED/1477/2025, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la instalación de infraestructura de recarga de acceso público de vehículos eléctricos ligeros en España (Programa MOVES Corredores de Recarga), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

o PDF (BOE-A-2025-25989 - 51 págs. - 502 KB)

Orden TED/1478/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES Flotas Plus), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

o PDF (BOE-A-2025-25990 - 52 págs. - 548 KB)

Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos a la instalación de infraestructura de recarga pública de vehículos eléctricos en España (Programa MOVES CORREDORES DE RECARGA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU-

o PDF (BOE-B-2025-47161 - 2 págs. - 208 KB)

Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES Flotas Plus), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

o PDF (BOE-B-2025-47162 - 3 págs. - 212 KB)

FUENTE: B.O.E.

Volver a los titulares

Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio

La CNMC ha publicado el Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio correspondiente a octubre de 2025.

En el informe se analiza el comportamiento, a lo largo del mes de referencia, de los dos carburantes de automoción de mayor penetración en el mercado español: la gasolina de 95 octanos con contenido máximo de etanol del 5% en volumen y el gasóleo de automoción. El análisis se acota al canal de estaciones de servicio por ser la modalidad de distribución predominante. A lo largo del informe se utilizan indistintamente los términos estaciones de servicio y gasolineras para referirse a las instalaciones de suministro de carburantes a vehículos.

Si quiere obtener dicho boletín pinche AQUÍ.

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares

CORES: Estadísticas mensuales

CORES ha actualizado las estadísticas mensuales correspondientes al mes de octubre 2025 en las que se incluye información sobre el consumo, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España.

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias pinche AQUÍ

FUENTE: CORES

Volver a los titulares

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid
Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 · Fax: 91 534 75 29 · www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com

Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".